



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3949/2009.-

ZAPALLAR, 28 de Octubre de 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 55 de 1992 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 1.026/2009, de fecha 27 de Octubre de 2009, de la Encargada de Recursos Humanos.
- Memorandum N° 361/2009, de fecha 27 de Octubre de 2009, por la Directora (S) del Departamento de Educación.
- Licencia Medica N°1-25383906 de Laura Patricia Cabrera Farias, Docente del Liceo Zapallar del Departamento de Educación, por 5 días.

DECRETO:

CURSESE LICENCIA MEDICA de la funcionaria del Departamento de Educación que a continuación se señala:

| Nombre Funcionario | N° Licencia | N° días | Desde | Hasta |
|---|-------------|---------|------------|------------|
| LAURA PATRICIA CABRERA FARIAS Profesora Liceo de Zapallar | | 5 | 26.10.2009 | 30.10.2009 |

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



CELIEGER FUENZALIDA CORNEJO
Secretario Municipal (S)

CEDEFICION/ Licencia Medica



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. EDUCACIÓN.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / RRHH / MOVA / EPC / SA / ccc-

[Firmas manuscritas]